

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 037

abril 12 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 00016901 PT 21023	Ordinario	JESUS DAVID ANDRADE ARENGA Y OTROS	COLPENSIONES	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	11/04/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 30049101 PT 15778	Ordinario	LUDWING DULCEY CACERES	ECOPETROL S.A.	<u>Auto obedécese y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º3, en proveído de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante el cual resolvió: (...) NO CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 30 de enero de 2018, en el proceso ordinario laboral que promovieron ANA FABIOLA GARZÓN WILCHES, JORGE ENRIQUE PEÑA DAZA y OTROS contra la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL SA.	11/04/2024	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 30049102 PT 15800	Ordinario	LUDWING DULCEY CACERES	ECOPETROL S.A.	<u>Auto obedézcse y cúmplase</u> lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º3, en proveído de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), mediante el cual resolvió: (...) NO CASA la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, el 30 de enero de 2018, en el proceso ordinario laboral que promovieron ANA FABIOLA GARZÓN WILCHES, JORGE ENRIQUE PEÑA DAZA y OTROS contra la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPETROL SA.	11/04/2024	ACEVEDO GOMEZ - ANTONIO JOSE	
540013105004202 00022901 PT 20698	Ordinario	YESSICA PAOLA HERNANDEZ DIAZ Y OTROS	MONTGOMERY COAL LTDA	<u>Auto resuelve desistimiento</u> ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por la apoderada judicial de los demandantes, JANETH PAOLA HERNÁNDEZ, YARLIXON YADIS HERNANDEZ DIAZ, YANETH ISABEL DÍAZ RAMOS, JOSÉ ISABEL DÍAZ ROMERO y NANCY DEL CARMEN RAMOS, en contra la sentencia proferida el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), la cual quedará en firme una vez ejecutoriada esta providencia.	11/04/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 20033601 PT 21020	Ordinario	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandante SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., en contra de la sentencia proferida el doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	11/04/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 30019601 PT 20795	Ordinario	JOSEFINA ESQUIVEL CASTRO	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	<u>Auto decide recurso</u> REPONER EL AUTO de fecha 05 de abril de 2024 por medio del cual se dio traslado a las partes para presentar sus alegaciones finales, dejándose sin efectos el mismo.	11/04/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12 /04 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario